



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, Agosto 30 de 2021

RADICADO: 05001-41-05-008-2021-00212-00

Dentro de la presnete Acción Constitucional de Habeas Corpus que promueve el Señor JHOAN ESTIVEN QUINTERO URREA identificado con la cédula No 1.020.434.282, quien actúa en causa propia en contra de LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VILLA HERMOSA y OTROS; culminado como se encuentra el proceso de la referencia toda vez que las partes no presentaron recursos frente a la decisión adoptada por este despacho el 10 de agosto de la presente anualidad, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 077 CONFORME AL ART.
13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE
2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

236321ddcea392098c1092291514578dd68cdb167df50cf5e7af3d7139c88424

Documento generado en 30/08/2021 03:25:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>